



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MAG OIR No. 035-2024

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a las catorce horas del día veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

En relación a la solicitud de información con referencia **MAG OIR No. 035-2024** remitida a través de correo electrónico de las ocho horas con treinta minutos del día ocho de abril de dos mil veinticuatro, ante la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio, por la señora [REDACTED] junto con la copia del documento único de identidad número [REDACTED] y, a través de dicha solicitud indica que requiere, copio literal:

"1. Presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la Oficina de Información y Respuesta para el año 2023. De igual manera se solicita una base de datos o tabla con el total de plazas que conforman la unidad u oficina de información y repuesta. Solicito esta información de todos los meses del 2023 y desagregada por:--Nombre de la plaza--Sexo de la persona que ocupa la plaza--Salario (cantidad en dólares) desagregado por sexo--2. Número de capacitaciones o espacios de formación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública realizados en cada uno de los meses de 2023 (de enero a diciembre). Solicito esta información desagregada por mes."[SIC]; y,

VISTOS LOS AUTOS Y CONSIDERANDO

- I. Que en cumplimiento a los Arts. 66 Inc. Últ de la Ley de Acceso a la Información Pública y 53 de su Reglamento RELAIP, a través de auto de las once horas del día ocho de abril de dos mil veinticuatro, se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
- II. Que del examen realizado a la solicitud de información en comento, se determinó en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP y su Reglamento RELAIP, específicamente a lo establecido en los Arts. 66 LAIP y

54 RELAIP, por lo que a través de auto de once horas con treinta minutos del día quince de abril del presente año se resolvió, entre otros, admitir la solicitud presentada por la peticionaria;

- III. Que con base a las atribuciones contenidas en el Art. 50 LAIP le corresponde al Oficial de Información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
- IV. En cuanto a lo requerido relativo al ítem consignado como 1, la solicitante puede encontrar lo requerido en el portal de transparencia, en el apartado identificado como *presupuesto* en donde éstas se encuentran disponible y podrá ubicar en la Ley de salarios para el período indicado.
- V. En cuanto a lo requerido identificado como ítem 2 al respecto, la solicitante, no señala en su solicitud aspectos como cuál institución o funcionario efectuó la capacitación y al público a la que fue dirigida. Por lo que no se tiene certeza sobre cuál es la información a la que necesita acceder.

POR TANTO, de conformidad a lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes señaladas, la suscrita **RESUELVE**:

- a) **ENTREGAR** la información solicitada por la peticionaria, la cual se encuentra a disposición en la página de transparencia; lo antes esgrimido, en atención a lo prescrito en los Arts. 62 LAIP; y,
- b) **INFORMAR**, a la solicitante que de no estar conforme con la presente resolución le queda expedita la vía administrativa, para interponer recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, este recurso puede remitirse al correo electrónico del Instituto de Acceso a la Información Pública oficialreceptor@iaip.gob.sv, por lo que podrá completar el formulario anexo, en virtud



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

de lo dispuesto en los Arts. 72 LAIP; y 104, 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTÍFIQUESE.

Licda. Hazel Castillo López
Oficial de Información *Ad honorem*

HCL



